

Decreto n° 026/94

Puerto Yerua, Diciembre 22 de 1994

Visto:

la supresión de la Secretaría de Turismo, debido a razones económicas.-

la notificación al Sr. Alejandro Urzón;

considerando:

que es necesario respetar el contrato laboral firmado con el nombrado.-

que se encuadra dentro de los lineamientos legales, el contrato con el Sr. Alejandro Urzón.-

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3008 y por Decreto 6659/91 M.G.J.O. y s.f.

D E C R E T A:

Artículo 1º: Aprobar el contrato laboral del Sr. Alejandro Urzón con DNI 13940300 quien se desempeñará hasta la fecha como Secretario de Turismo.-

Artículo 2º: Aprobar la liquidación de los haberes finca indemnizatorios, que serán sufragados por fondos respectivos nacionales.-

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario Municipal.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

~~Osvaldo Saporitis~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS